



CONCÓN, 29 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 205 P

VISTOS:

1. Ord.145 de Secretario Municipal a Señores Concejales acuerdo de Concejo para Convenio de Pago Patente Comercial Rol N°200374. Ord. 426/2020 de Srta. Evelyn Arias Ortega, Directora de Administración y Finanzas a Sr. Oscar Sumonte González, Alcalde Municipalidad de Concón, Presidente Concejo. Ord. 357/2019 de Patricio Anders Torres, Director de Asesoría Jurídica a Srta. Evelyn Arias Ortega, Directora de Administración y Finanzas. Solicitud de Convenio de Pago N° 19 año 2020, por medio de ingreso Municipal N°4620/2019 de fecha 05/11/2019, donde explica que de acuerdo a las demandas sociales que han ocurrido en nuestro país han bajado las ventas, y el estado financiero ha afectado el flujo de caja, donde han tenido que repactar deudas en diferentes bancos del país.

2.-Fotocopia Balance General al 30/10/2018. Estados de resultados al 30/10/2018.

3.-Estado de Deuda por Contribuyentes de fecha 20/10/2020.-

4.-Mandato Judicial y especial otorgado el 05/04/2019 reproducido en las siguientes páginas de fecha 08/04/2019 por la Notaria Fischer.

5.-Fotocopias Alberto Aurelio Méndez Ampuero cédula de identidad N°9.561.969-k, Héctor Francisco Matus Espinoza cédula de identidad N°16.200.174-4

6.-Decreto Alcaldicio 2829 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.

7.-Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria".-

8.- Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.


DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, celebrar el Convenio de Pago N° 19 año 2020, por concepto de Patente Comercial (Definitiva), efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la empresa Inmobiliaria Costa de Montemar S.A. RUT N°:96.751.380-6 representada por Héctor Francisco Matus Espinoza C.I.N° [REDACTED] por un monto de \$58.884.054, domiciliada en calle Las Pimpinelas 760, Concón.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección [REDACTED]

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*MARIA LUISA ESPINOZA GODOY*  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

*[Signature]*  
PAT/EA/O/C/VG/cvg.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas
- ❖ Departamento Jurídico



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado